

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0781-AD-86

Lima, 24 de DICIEMBRE de 1986

CONSIDERANDO :

Que, la Evaluación es el proceso integral, sistemático y continuo de apreciación valorativa del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del servidor en cumplimiento de sus funciones;

Que, es necesario implementar un Sistema de Evaluación que proporcione una visión integral de la calidad del Trabajador del Instituto Peruano del Deporte y permita llevar a cabo con objetividad las diferentes acciones de personal.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 18° del Reglamento Inicial del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1ro.-APROBAR la Directiva 007-AD-CCAUP-denominada NORMAS PARA LA EVALUACION DEL PERSONAL EN EL I.P.D.

Artículo 2do.-La Oficina de Administración - Unidad de Personal queda encargada de complementar la Directiva que se aprueba así como, en vía de regularización, aplicarle por el período correspondiente al primer semestre del año 1986.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



UP/VAH.
ead.